

ORD. N° 1004

ANT.: No Hay

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO, 23/04/2026

**A: SR. PEDRO LEA-PLAZA EDWARDS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**DE: SRA. CLAUDIA PASTORE HERRERA
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE (S)**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

En función de lo anterior, la dotación actual de nuestra institución figura con un total de 306 personas, contando dentro de estas a 2 funcionarias que han informado su discapacidad, documentada en el Registro Nacional de Discapacidad (RND), lo que equivale al cumplimiento del 65% de la exigencia. De este modo, si bien hemos avanzado respecto a años anteriores, nuestra institución debe presentar las excusas correspondientes, por no alcanzar el cumplimiento normativo, según lo señalado en el citado artículo 12, el cual señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas, siendo en nuestro caso la correspondiente a: *falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos*.

Si bien la institución ha realizado esfuerzos en estas materias, como, por ejemplo, incluir el factor de “Persona con discapacidad” como mecanismo de desempate en procesos concursales de selección de personal, no hemos contado con postulantes elegibles que declaren discapacidad o que se encuentren en el RND.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CLAUDIA PASTORE HERRERA SUPERINTENDENTA
Superintendente del Medio Ambiente (S)



PTM/BRS/MMC/CCS/sfv

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Director Nacional del Servicio Civil.
- Depto. de Administración y Finanzas.
- Sección Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Partes.